



### C I R C U L A R CSJBOYC21-431

Fecha: 28 de octubre de 2021  
Para: Presidencias Consejos Seccionales de la Judicatura.  
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.  
Asunto: “Proceso insolvencia - liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Gerardo Muñoz Ramírez y María Edith Hernández Anzola.”

#### Señores Presidentes:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare. EXTCSJBOY21-4899.	Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare. Oficio civil No. 1577 del 19 de octubre de 2021.	Autos de fechas 27 de mayo y 19 de agosto de 2021, dictado en el radicado No. 850014003002-2020-00437-00, que decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial de los deudores personas naturales no comerciantes de Gerardo Muñoz Ramírez y María Edith Hernández Anzola.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM